

### G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

•	T /				
	JII	m	Δ.	rn	•

Referencia: RI - EX-2021-27411853-GDEBA-DSTYADCIC - Informe final BDT CASSINI y otros/as

**VISTO** el expediente EX-2021-27411853-GDEBA-DSTYADCIC y en cumplimiento del artículo 14 inciso d) del Reglamento de Becas aprobado por Decreto Nº 873/16, Julieta CASSINI y otros/as, beneficiarios/as de una (1) Beca Doctoral Científico – Tecnológica de esta Comisión de Investigaciones Científicas, han presentado los informes científicos correspondientes al tercer año, y

## **CONSIDERANDO:**

Que los informes científicos mencionados cuentan con la correspondiente aprobación de los Directores de Tareas y de la Comisión Asesora Honoraria respectiva, y en consecuencia la Dirección de Gestión Científica hace propio sus dictámenes;

Que a tal efecto y en uso de las facultades conferidas por el Directorio de la CIC según Resolución Nº RESOL-2019-113-GDEBA-CICMCTI, corresponde el dictado del presente acto administrativo, a fin de calificar como "Aceptable" los informes presentados;

Por ello,

# **EL PRESIDENTE**

# DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

# **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Calificar como "Aceptable" los informes científicos correspondientes al tercer año, presentado por Julieta CASSINI y otros/as, beneficiarios/as de una (1) Beca Doctoral Científico - Tecnológica, cuyos datos se detallan en el Anexo (IF-2021-25268754-GDEBA-DGCCIC), que pasa a formar parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.